



Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional, electrónica, número OA-019GYR047-T55-2011, bajo la cobertura de los Tratados mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) consolidada IMSS-SEDENA, para la adquisición de medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), del ejercicio 2012.

1. Colaboración de Transparencia Mexicana

1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana (TM) ha colaborado en veinticuatro ocasiones con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como Testigo Social en procedimientos de diversa índole que incluyen adquisición de medicamentos, vacunas, materiales de curación y radiológicos, bienes para diálisis y servicios subrogados de hemodiálisis. Diez de dichos procedimientos están relacionados con la adquisición de medicamentos. TM realizó las citadas colaboraciones entre los años 2007 y 2010.

1.2. Designación de TM como testigo social en el procedimiento

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0670/2011, de fecha 5 de septiembre de 2011, TM fue informada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de su designación como testigo social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la



Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en la 4ª. sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2011.

1.3. Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

Dentro de los procedimientos que acompaña, TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el monitoreo de procesos, mediante el cual, TM da seguimiento a un procedimiento, acompañando los actos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

En el procedimiento objeto del presente informe, TM fungió como testigo social. La colaboración de TM en el procedimiento, tuvo como objeto contribuir a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten durante su desarrollo.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de procesos, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.



El monitoreo de procesos de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado en dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, y procedimientos de toma de decisiones sobre el ejercicio del gasto.

El monitoreo que realiza TM a un procedimiento de toma de decisiones, inicia con la revisión de la pre-convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el procedimiento.

A partir de la revisión de la información relacionada con el procedimiento en el que colabora, TM plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos en los que colabora, no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de procesos que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad convocante, como por parte de los concursantes que

presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en los procedimientos, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración en el proceso objeto del presente informe, estuvo compuesto por Adriana Santiago Echauri, quien fue la responsable de realizar el monitoreo correspondiente.

2. Monitoreo

2.1. Características generales del procedimiento de contratación

El objeto de la licitación electrónica¹ que se reporta fue la adquisición de Medicamentos, grupo 010 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a través de

¹ La presente licitación se realizó de manera electrónica (artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP) mediante el uso de medios remotos de comunicación, con los cuales la convocante y los licitantes realizaron los enlaces con el Sistema de Compras Gubernamentales (COMPRANET, Versión 5.0) de la Secretaría de la Función Pública.

una licitación consolidada, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD)².

Para esta licitación, la Convocante determinó adquirir los bienes a través de 15 partidas, las cuales se describen a continuación:

Partida	Bien	Requerimiento (piezas)		Requerimiento Total (piezas)
		IMSS	SEDENA	
1	Paracetamol, tableta	61,975,342	134,660	62,110,002
2	Salbutamol, suspensión en aerosol.	2,902,645	50,767	2,953,412
3	Metoprolol, tableta	19,314,821	93,883	19,408,704
4	Bezafibrato, tableta	11,250,038	0	11,250,038
5	Pravastatina, tableta	10,885,112	0	10,885,112
6	Miconazol, crema	10,708,689	186,732	10,895,421
7	Ranitidina, gragea o tableta	31,011,158	65,326	31,076,484
8	Dicloxacilina, capsula o comprimido	4,951,090	90,608	5,041,698
9	Ampicilina, tableta o capsula	7,859,144	126,874	7,986,018
10	Itraconazol, capsula	2,556,658	77,400	2,634,058
11	Felodipino, tableta de liberación prolongada	1,410,100	6,318	1,416,418
12	Hidroclorotiazida, tableta	5,214,935	9,102	5,224,037

² Modalidad utilizada en licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más Ofertas Subsecuentes de Descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente consideradas en su propuesta técnica.



Partida	Bien	Requerimiento (piezas)		Requerimiento Total (piezas)
		IMSS	SEDENA	
13	Enalapril o Lisinopril o Ramipril, capsula o tableta	21,472,831	13,290	21,486,121
14	Naproxeno, tableta	9,751,014	169,121	9,920,135
15	Diclofenaco, capsula o gragea de liberación prolongada.	29,603,507	131,496	29,735,003
Total requerido (piezas)		230,867,084	1,155,577	232,022,661

2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación

De conformidad con el artículo 251, fracción I, II, IV, VI y XXXVI de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro tiene entre sus facultades la administración de los distintos seguros previstos para los Regímenes obligatorio y voluntario.

El Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, establece en el artículo 2, fracción XVI que se entenderá como prestaciones todas aquellas acciones necesarias para la atención del daño a la salud, así como compensaciones que se otorgan para proteger los medios de subsistencia de los asegurados, de los pensionados o sus beneficiarios, en los casos y términos previstos por la ley, y que de conformidad con el artículo 3 del mismo reglamento consisten en servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

En particular, el artículo 109 del Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, establece que la asistencia farmacéutica proveerá a los derechohabientes del IMSS de los medicamentos y agentes terapéuticos prescritos por los médicos tratantes del

Instituto, los deberán sujetarse al cuadro básico de medicamentos del Instituto³. De conformidad con el reglamento, los medicamentos serán surtidos en las farmacias del IMSS.

Los cuadros básicos de insumos para la salud, se encuentran regulados en el artículo 112 del Reglamento de prestaciones médicas y en ellos se establecen los requisitos mínimos que deberán cumplir los medicamentos.

Adicionalmente, el Reglamento establece que además de los requisitos establecidos en el cuadro básico, deberán considerarse las solicitudes y necesidades del personal de salud que otorga los servicios, así como los avances científicos y tecnológicos para el diagnóstico y tratamientos de los problemas de salud.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, TM verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

³ Artículo 111. Reglamentos de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.



2.3. Sobre las OSD

En julio de 2008, se publicó una modificación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) que incluye la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento en las licitaciones públicas.

Los lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos Descendentes fueron emitidos en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, con la finalidad de precisar los casos en los que se pueden utilizar en las licitaciones públicas electrónicas; así como establecer los requisitos técnicos y normativos que permitan la libre participación de los licitantes, en términos de lo dispuesto en la LAASSP y generar economías de escala para la convocante. De acuerdo con la LAASSP, existen dos tipos de Ofertas Subsecuentes de Descuento disponibles:

a) Inglesa descendente o de primer precio. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de apertura de la subasta. A partir de este precio las empresas pujan a la baja con decrementos mayores que un mínimo establecido. En principio la subasta se programa para durar 15 minutos, y sólo en caso de que en los tres últimos minutos se presente una oferta, el período se aumenta en 3 minutos para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo. La subasta termina cuando pasan los primeros 15 minutos sin ampliación de plazo, o cuando, alguno de los plazos ampliados se cumple.

b) Holandesa ascendente o de segundo precio. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo, y lo ofrece a las empresas. Si en un período de 2 minutos ninguna empresa acepta la propuesta, la convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas lo toma, o se llega al



precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, se acaba la subasta.

El método matemático con el que se modela el comportamiento de las subastas dice que en condiciones regulares las dos modalidades son equivalentes, o sea que ganaría el mismo postor con el mismo precio. Cuando hay un postor con mayor necesidad que los demás de resultar ganador, se recomienda una OSD ascendente, para que ese licitante tome una oferta baja del comprador, para no correr el riesgo de que otro postor le gane. Este criterio es en beneficio de la convocante.

Los licitantes deben presentar sus ofertas en versión electrónica y anónima a través del sistema de compras gubernamentales Compranet (www.compranet.gob.mx)

Los licitantes ingresan al sistema identificados mediante seudónimos con una clave asignada por el sistema. Cuando finaliza cada subasta el sistema muestra la oferta ganadora y el seudónimo del ganador.

2.4. Solicitud de Información básica por parte de TM al IMSS

Como parte de la metodología de trabajo de TM, previo a la publicación de la convocatoria y como inicio de su colaboración, TM solicita a la convocante la información básica relacionada con el procedimiento que monitorea, tal como información sobre los últimos cuatro procedimientos de licitación relacionados con el objeto del procedimiento en el que TM colabora; justificación y soporte del procedimiento de licitación, estudio de mercado, estudio de costo beneficio, preconvocatoria, entre otros.

Esta información fue solicitada el 20 de septiembre de 2011, previo al inicio de su colaboración en el procedimiento, al IMSS, a través de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

2.5. Sistema de información básica

Derivado de la experiencia de TM en el monitoreo de licitaciones del IMSS, TM diseñó un sistema de información básica. Este sistema de información básica fue compartido con el IMSS.

Ambas partes acordaron utilizar este sistema para el intercambio de información, a través de una plataforma en línea desarrollada por el IMSS.

Hasta ahora, el sistema de información diseñado por TM y desarrollado en su versión en línea por el IMSS, es de acceso restringido, dado que la plataforma se encuentra en una etapa de prueba. Aún con ello, TM tiene conocimiento de que el sistema de información sirve como plataforma de intercambio de información del IMSS hacia otros testigos sociales designados por la SFP.

2.6. Revisión de la información compartida a TM por el IMSS

TM revisó la información compartida por el IMSS, y construyó una matriz de cumplimiento con la información que le fue proporcionada al inicio del procedimiento.⁴

⁴ La información solicitada por TM al IMSS, no aplicable al procedimiento, fue presentada en el cuadro de información construido por TM como información “Satisfactoriamente entregada”.



A continuación se presenta el estado de la información compartida por el IMSS a TM, al momento del inicio del procedimiento:

Estado de la entrega de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones		
Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto de la presente contratación
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto del procedimiento a monitorear
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Estudio Costo - Beneficio
	B.2	Estudio de Factibilidad
	B.3	Justificación del procedimiento de contratación
	B.4	Oficio de autorización para el ejercicio del presupuesto
	B.5	Proyecto de Convocatoria y sus Anexos
	B.6	Marco Normativo del Proceso de Contratación
	B.7	Estrategia integral de compra
C. Estudio de Mercado	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado
	C.3	Lista de empresas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación del precio de referencia que será utilizado para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato
	C.5	Precio máximo de referencia
D. Metodología de evaluación	D.1	La entidad convocante deberá describir de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología deberá evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de



Estado de la entrega de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones		
Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	
		las propuestas.
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	La entidad convocante deberá describir el protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes.
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera
	G.3.1	Lista de funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato

Notas:

Punto A:	La entidad entregó a TM información sobre los últimos 4 años.
Punto B:	Se declaró que no aplicaba para los puntos B.1, B.2 y B.3.
Punto E:	Se declaró que no aplicaba.
Punto G:	Se declaró que no contaron con asesores externos.
	Información proporcionada
	Información parcialmente proporcionada
	Información no proporcionada



De acuerdo con la información proporcionada por el IMSS a TM, a través del Portal de Testigos Sociales, los medicamentos adquiridos durante los últimos cuatro años, en cuanto a cantidad y montos adquiridos, corresponden a los que se informan a continuación:

Año	Modalidad de Adquisición	Cantidad Adquirida (piezas)	Monto Adquirido (M. N.)
2008	Licitación Pública Nacional o Internacional	13,152,389	\$555,173,305.00
2009	Licitación Pública Nacional o Internacional	224,649,544	\$3,337,653,762.00
	Adjudicación Directa	33,871,630	\$838,519,852.00
2010	Licitación Pública Nacional o Internacional	192,371,547	\$1,769,039,755.00
	Adjudicación Directa	18,205,274	\$945,564,267.00
2011	Licitación Pública Nacional o Internacional	301,270,542	\$5,703,896,421.00
TOTAL		783,520,926	\$13,149,847,361.00

Como puede observarse, del total adquirido de medicamentos en los últimos cuatro años, el 86.43% corresponde a compras realizadas mediante el procedimiento de licitación pública, en tanto que el 13.57% fue asignado por adjudicación directa.

2.7. Monitoreo de TM a los actos del procedimiento de licitación

TM estuvo presente en las siguientes etapas del procedimiento, ya sea en forma presencial, o mediante comunicaciones telefónicas y/o correos electrónicos:

Evento	Fecha
Publicación de convocatoria	06/10/2011
Capacitación en OSD	17/10/2011
Límite de recepción de preguntas	20/10/2011



Junta de aclaraciones	21/10/2011
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas	31/10/2011
Evaluación Legal y Técnica	01/11/2011
Pujas	02/11/2011
Fallo	04/11/2011
Firma de contratos	18/11/2011

2.8. Revisión de la pre convocatoria de la licitación

TM tuvo oportunidad de realizar la revisión de la pre convocatoria de la licitación compartida por el IMSS. Derivado de la revisión de la documentación realizada por TM, se emitieron observaciones las cuales se hicieron del conocimiento del IMSS, quién las consideró en la publicación de la convocatoria de la licitación.

Las observaciones realizadas por TM durante esta etapa del proceso se centraron en los temas que a continuación se presentan, y que podrán revisarse en su totalidad en el **Anexo 1**, de este informe:

La posibilidad de que el esquema de oferta subsecuente de descuentos, y su combinación con abastecimiento simultáneo, previsto en el artículo 59 del mismo ordenamiento, podrían crear incentivos que faciliten actos de colusión, en contravención a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- TM hizo recomendación en cuanto a la estructura, redacción y ortografía del documento.
- TM sugirió aclarar el tema del otorgamiento de las garantías y los supuestos de que en el incumplimiento de contrato se prevea el caso del concurso mercantil.

2.9. Capacitación para las OSD

La capacitación dio inicio con la presencia de los licitantes, que incluían a los interesados en participar en la licitación que se informa, y a otros procesos convocados por el IMSS.

El Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, dio la bienvenida a los participantes, e indicó que la innovación en este proceso con relación a otras OSD que se llevaron a cabo con anterioridad es la inclusión de la modalidad holandesa.

Un representante de la empresa Aklara, quien prestó asesoría externa al IMSS, estuvo a cargo de la capacitación. Inició con un resumen de la forma en que se lleva a cabo una licitación electrónica. Posteriormente describió la logística de las licitaciones con OSD, para posteriormente detallar cómo deben operar los licitantes en las modalidades inglesa y holandesa.

Durante el evento los participantes hicieron numerosas preguntas, que fueron atendidas por el expositor. Varios licitantes mostraron su desacuerdo con dos temas:

- por un lado el hecho de que la convocante, en los procesos de OSD, no dé a conocer en la Convocatoria los precios máximos de referencia (PMR) de los diferentes productos,
- por otro lado cuestionaron la modalidad holandesa de subastas, ya que, el segundo y tercer lugar deben asignarse a posturas presentadas en los sobres, y es poco probable que éstas se encuentren dentro del rango del 5% (cinco por ciento), respecto a la propuesta ganadora de la subasta holandesa.

La capacitación también incluyó una práctica de pujas en computadoras instaladas para ese fin. Los licitantes interesados pudieron participar en los ejercicios.

2.10. Junta de aclaraciones

El acto de la junta de aclaraciones se realizó el 21 de octubre de 2011, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Durante la junta de aclaraciones, TM observó que no asistieron el representante del Órgano Interno de Control del IMSS, ni los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, a pesar de haber sido convocados conforme consta en los oficios números 09 53 84 61 1481/11278, en 09 53 84 61 1481/11286, 09 53 84 61 1481/11280, 09 53 84 61 1481/11281, 09 53 84 61 1481/11282 y 09 53 84 61 1481/11284 del 29 de septiembre de 2011.

TM conoció que 110 licitantes manifestaron su interés de participar en la licitación, toda vez que enviaron vía electrónica el escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifestaron su interés en participar en la presente licitación. En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, 16 licitantes enviaron 138 preguntas con 24 horas de antelación al acto, lo cual fue reportado por el IMSS.

TM verificó que el IMSS envió junto con las respuestas a las preguntas de la proveeduría, las siguientes precisiones a la convocatoria:



- a) En el punto 2.1 Calidad, adicionó que “cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de insumos”.
- b) En el punto 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas, la Convocante aclaró que verificaría la clase ofertada “GE antes GI” conforme a la estableció en el Anexo Número 20 (veinte), considerando lo asentado en el registro sanitario (cuyos casos pueden ser: un registro sanitario prorrogado; un registro sanitario sometido a prórroga el cual establezca ser Genérico Intercambiable; un registro sanitario emitido con fundamento en el artículo 2 fracción XIV y 167 fracción V del Reglamento de Insumos para la Salud Reformado el 2 de enero de 2008 y registros sanitarios de medicamentos de referencia antes innovadores).
- c) La Convocante adicionó en el punto 11.2 Condiciones de entrega, que la distribución inicial entre delegaciones y UMAE´S de las cantidades asignadas se notificaría mediante el anexo 1 del contrato al proveedor que resulte asignado, dichas cantidades podría ser modificadas por el instituto de acuerdo a sus necesidades y que previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría, estos deberían verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).
- d) La Convocante informó que los licitantes deberían considerar para presentar sus ofertas, el Anexo 20 que se presentó en la Junta de Aclaraciones.

Así también el IMSS envió mediante el sistema de compras gubernamentales las respuestas dadas a la totalidad de las preguntas de los licitantes recibidas dentro del



tiempo estipulado en la convocatoria e informó a los licitantes que contaban con seis horas (hasta las 16:00 horas) para que los licitantes solicitaran aclaraciones a las respuestas dadas, y enviaran preguntas sobre el contenido de las respuestas. En total el IMSS recibió 138 preguntas y una repregunta, de acuerdo a la distribución que se presenta a continuación:

No.	Licitante	No. Preguntas	No. Repreguntas
1	Cell Pharma, S. A. de C.V.	36	
2	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	3	
3	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.	4	
4	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	7	
5	Grupo Gipson, S.A. de C.V.	1	
6	Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.	10	
7	Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V.	1	
8	Laboratorios Dermatológicos Darier, S.A. de C.V.	6	
9	Laboratorios Salus, S.A. de C.V.	1	
10	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.	10	
11	Probiomed, S.A. de C.V.	9	
12	Ragar, S.A. de C.V.	4	
13	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	22	
14	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	2	
15	GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.	15	1
16	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	7	
TOTAL		138	1

Cabe mencionar que junto con una repregunta, la empresa GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V. envió cinco preguntas más, mismas que no fueron respondidas debido a que no tuvieron relación con las preguntas y respuestas otorgadas a dicha empresa o

con alguna otra respuesta dada a otro licitante, por lo que la convocante las consideró extemporáneas y no dio respuesta a las mismas.

TM observó que dentro de las respuestas que dio el IMSS, a las preguntas formuladas por los licitantes, destacaron a juicio de TM los siguientes puntos:

- a) La convocante confirmó que el porcentaje mínimo a ofertar por los licitantes era del 70% de la cantidad máxima requerida en el anexo número 20.
- b) El IMSS aclaró que en los casos que no se encontrara clasificada la clave en el anexo número 20, estas serían evaluadas en igualdad de condiciones; siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- c) El IMSS confirmó que por tratarse de una licitación electrónica, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compranet y que su participación durante el proceso se realizaría sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo que establece la LAASSP en el artículo 26 bis, por lo que sólo se habilitaría un espacio para que los interesados permanecieran como observadores durante el desarrollo de las pujas.
- d) La convocante confirmó que el IMSS era la Zona 1 y la SEDENA la Zona 2.
- e) El IMSS confirmó que, como lo indicaba el numeral 6 inciso f de la convocatoria, en caso de que se presentaran proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberían enviar en forma individual los escritos señalados en ese numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integraban la proposición.
- f) El IMSS confirmó que los únicos archivos que deberían ser firmados electrónicamente; eran aquellos que generaba la plataforma Compranet 5.0 en formato pdf, al momento de enviar la proposición.

g) El IMSS confirmó los números de anexos que eran obligatorios.

2.11. Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, TM observó que el acto de presentación y apertura de propuesta se realizó a las 10:00 horas del 31 de octubre de 2011, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Durante el acto, TM observó que no asistieron el representante del Órgano Interno de Control del IMSS, ni los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, a pesar de haber sido convocados conforme consta en los oficios números 09 53 84 61 1481/11278, en 09 53 84 61 1481/11286, 09 53 84 61 1481/11280, 09 53 84 61 1481/11281, 09 53 84 61 1481/11282 y 09 53 84 61 1481/11284 del 29 de septiembre de 2011.

TM observó que a la hora y fecha indicada en la convocatoria, la convocante revisó en la plataforma Compranet Versión 5.0 la recepción de propuestas enviadas por los licitantes, recibiendo propuestas de 26 licitantes y propuestas técnicas y económicas que fueron descargadas para proceder a su impresión y rúbrica por parte de los servidores públicos asistentes así como por la Asesora Técnica designada por TM. Las propuestas rubricadas se anexaron al acta correspondiente, disponible en el sistema electrónico de compras gubernamentales Compranet, versión 5.0.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las propuestas presentadas:



No.	Licitante	No. de Partida	No. de Registros Sanitarios	Cantidad IMSS Ofertada (piezas)	Cantidad SEDENA Ofertada (piezas)	Precio Ofertado (M.N.)
1	Comercializadora Brissa, S. A. de C. V.	2	1	2,902,645	50,767	13.34
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	1	5	61,975,342	134,660	1.27
		3	7	19,314,821	93,883	3.45
		4	6	11,250,038	0	9.00
		5	2	10,885,112	0	9.50
		10	10	2,556,658	77,400	27.20
		13	8	21,472,831	13,290	2.30
3	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C.V.	6	1	10,708,689	186,732	8.00
		10	1	2,556,658	77,400	29.80
4	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	15	5	29,603,507	131,496	3.30
5	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	1	1	61,975,342	134,660	2.60
		3	1	19,314,821	93,883	3.30
		5	1	10,885,112	0	9.00
		7	1	31,011,158	65,326	4.00
		8	1	4,951,090	90,608	24.00
		9	1	7,859,144	126,874	16.50
		13	1	21,472,831	13,290	48.18
		14	1	9,751,014	169,121	10.30
15	1	29,603,507	131,496	4.80		
6	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C. V.	9	1	0	126,874	11.88
7	Fármacos y Recursos	8	1	4,951,080	90,608	14.00



No.	Licitante	No. de Partida	No. de Registros Sanitarios	Cantidad IMSS Ofertada (piezas)	Cantidad SEDENA Ofertada (piezas)	Precio Ofertado (M.N.)
	Materiales, S. A. de C. V.	9	1	7,859,144	126,874	10.00
		11	1	1,410,100	6,318	36.00
8	GlaxoSmithKline, S. A. de C.V.	2	1	2,902,645	50,767	14.04
9	Grupo Gipson, S. A. de C.V.	4	1	11,250,038	0	12.30
		5	1	10,885,112	0	8.70
		7	1	31,011,158	65,326	6.45
10	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	4	1	11,250,038	0	8.80
11	Intergeneric, S. A. de C.V.	4	1	11,250,038	0	9.10
12	Alpharma, S. A. de C. V.	7	1	12,404,464	65,326	4.20
		14	1	3,900,406	169,121	8.50
13	Laboratorios Dermatológicos Darier, S.A. de C. V.	6	1	10,708,689	186,732	3.40
14	Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.	5	1	10,885,112	0	7.00
		7	1	31,011,158	65,326	2.50
		14	1	9,751,014	169,121	7.50
		15	1	29,603,507	131,496	3.40
15	Laboratorios Hormona, S.A. de C. V.	8	1	4,951,090	90,608	11.00
		9	1	7,859,144	126,874	9.45
16	Laboratorios Liomont, S.A. de C. V.	14	1	9,751,014	169,121	6.23
17	Laboratorios Salus, S. A. de C. V.	2	1	2,902,645	50,767	25.00
18	Médica Farma Arcar, S.A.	8	2	4,951,090	90,608	10.50



No.	Licitante	No. de Partida	No. de Registros Sanitarios	Cantidad IMSS Ofertada (piezas)	Cantidad SEDENA Ofertada (piezas)	Precio Ofertado (M.N.)
	de C. V.	9	2	7,859,144	126,874	10.00
19	Novag Infancia, S. A. de C. V.	4	1	11,250,038	0	8.30
		7	1	31,011,158	65,326	2.90
		14	1	9,751,014	169,121	6.20
20	Pego, S. A. de C. V.	1	1	61,975,342	134,660	2.50
		4	2	11,250,038	0	10.00
		5	1	10,885,112	0	8.50
		6	4	10,708,689	186,732	4.00
		13	1	21,472,831	13,290	3.50
21	Proquigama, S. A. de C.V.	12	4	5,214,935	9,102	7.80
22	Ragar, S. A. de C. V.	3	1	19,314,821	93,883	5.00
		4	1	11,250,038	0	8.00
		6	1	10,708,689	186,732	7.50
		13	1	21,472,831	13,290	4.50
		14	1	9,751,014	169,121	9.50
23	Ralca, S. A. de C. V.	10	1	2,556,658	77,400	25.40
24	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	11	5	1,410,100	6,318	60.00
25	Vanguardia Médica Occidental, S. A. de C. V.	10	1	2,556,658	77,400	23.50
26	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	7	1	31,011,158	0	5.00
		10	1	2,556,568	0	30.00

El resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:



Número de licitantes que ofertaron	Número de partidas ofertadas	Número de partidas requeridas por la entidad convocante
26	15	15

2.12. Proceso de evaluación

2.12.1. Evaluación de propuestas técnicas

TM observó que la evaluación de las propuestas técnicas fue binaria y consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con la documentación legal y técnica indicada en la convocatoria como son:

- Los anexos números 4 (Acreditamiento de la Personalidad Jurídica), 5 (manifiesto de no existir impedimento para participar), 6 (Declaración de Integridad) y 7 (grado de contenido nacional de los bienes) y/o 7-bis (origen de los bienes), 8 (bienes de importación) y para distribuidores, el número 11 (carta respaldo del fabricante) los cuales deberían estar firmados por el representante legal facultado.
- Copias de los Registros Sanitarios vigentes o el Registro Sanitario y el comprobante de la prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- La Licencia Sanitaria
- El Aviso del Responsable Sanitario
- El anexo número 13 Oferta Técnica-Económica, indicando la descripción de los bienes, costo por pieza, cantidad ofertada, monto total, número de registros sanitarios, partida y zona ofertada.



El dictamen técnico de los bienes lo realizó el personal administrativo del Área de Medicamentos y fue revisado por el Encargado de dicha área y validado por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Conforme a lo establecido en la convocatoria, a las 19:30 horas del 1 de noviembre de 2011, la convocante comunicó, vía electrónica, el resultado de la evaluación legal y técnica realizada a las propuestas presentadas por las empresas licitantes, informando las propuestas recibidas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria; así como el orden que se dio a las partidas para presentar las Ofertas Subsecuentes de Descuento.

De los 26 licitantes que presentaron propuestas, un licitante fue descalificado debido a que:

- 1) El licitante Laboratorios Liomont, S. A. de C. V. anexó documentación a nombre de la empresa Pharmagen, S. A. de C. V.; sin embargo, no proporcionó el convenio de participación conjunta requerido en el numeral 6 inciso F de la convocatoria, para que a nombre de una u otra empresa pudiera presentar propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual se desechó dicha propuesta.

Asimismo, existieron marcas ofertadas por los licitantes, que no fueron aceptadas dado que sus respectivos registros sanitarios no cumplían con lo solicitado en la convocatoria. En los casos en que los licitantes habían presentado otros registros válidos para la misma partida, dicha partida no fue desechada para la empresa.. El detalle de las marcas que fueron desechadas es el siguiente:



- 1) Para los registros sanitarios números: 439M2005 y 118M2002, los licitantes no anexaron como parte de dichos registros la solicitud de prórroga solicitada en el numeral 2.1 inciso b), de la convocatoria, incumpliendo con lo señalado en el numeral 10 inciso a) y b), por lo cual se desecharon.
- 2) Los registros sanitarios números: 198M2004, 088M2003, 466M2000, 636M2005, 237M95, 325M95, 168M2000, 177M2004, 242M2006, 344M95, 558M95, 282M2006, 111M90 y 393M89, se desecharon porque no demostraron ser GE antes GI, como solicitó el IMSS en el anexo 20 de la convocatoria, no cubriendo los requisitos establecidos en los numerales 2.1, 6.2 inciso II), 9, 9.1 y 10 incisos a), d) y e) de la misma.

Adicionalmente, la convocante informó que los licitantes Comercializadora Brissa, S. A. de C. V. y Laboratorios Salus, S. A. de C. V., en su propuesta técnica-económica anexo 13, manifestaron encontrarse dentro de la estratificación de Mipymes, como empresas medianas pero que no anexaron el Convenio de Participación Conjunta, por lo que no pudieron realizar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), conforme lo dispuesto en el artículo 38 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las empresas Grupo Gipson, S. A., de C. V.; Médica Farma Arcar, S. A. de C. V. y Fármacos y Recursos Materiales, S. A. de C. V. manifestaron ser Mipymes y si presentaron el Convenio de Participación Conjunta, por lo que sí pudieron participar en las Ofertas Subsecuentes de Descuento.

El resumen del dictamen de la evaluación legal y técnica de las propuestas recibidas se presenta en el siguiente cuadro:



No.	Licitante	No. de Partida(s) Ofertada(s)	No. de Registros Sanitarios aceptados	No. de Registros Sanitarios desechados	Dictamen ⁵
1	Comercializadora Brissa, S. A. de C. V.	2	1	0	Aceptada
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	1	5	0	Aceptada
		3	7	0	Aceptada
		4	4	1	Aceptada
		5	2	0	Aceptada
		10	10	4	Aceptada
		13	8	2	Aceptada
3	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	6	1	0	Aceptada
		10	1	0	Aceptada
4	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	15	5	2	Aceptada
5	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	1	1	0	Aceptada
		3	1	0	Aceptada
		5	1	1	Desechada
		7	1	1	Desechada
		8	1	0	Aceptada
		9	1	0	Aceptada
		13	1	0	Aceptada
		14	1	0	Aceptada
		15	1	1	Desechada
6	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	9	1	0	Aceptada
7	Fármacos y Recursos Materiales, S. A. de C. V.	8	1	0	Aceptada
		9	1	0	Aceptada
		11	1	1	Desechada
8	GlaxoSmithKline, S. A. de C. V.	2	1	0	Aceptada
9	Grupo Gipson, S. A. de C. V.	4	1	0	Aceptada
		5	1	0	Aceptada
		7	1	0	Aceptada
10	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	4	1	0	Aceptada
11	Intergeneric, S. A. de C. V.	4	1	0	Aceptada
12	Alpharma, S. A. de C. V.	7	1	0	Aceptada

⁵ Para ser aceptada la propuesta del licitante, al menos debe contar con un Registro Sanitario aprobado.



No.	Licitante	No. de Partida(s) Ofertada(s)	No. de Registros Sanitarios aceptados	No. de Registros Sanitarios desechados	Dictamen ⁵
		14	1	0	Aceptada
13	Laboratorios Dermatológicos Darier, S. A. de C. V.	6	1	0	Aceptada
14	Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.	5	1	0	Aceptada
		7	1	0	Aceptada
		14	1	0	Aceptada
		15	1	0	Aceptada
15	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	8	1	0	Aceptada
		9	1	0	Aceptada
16	Laboratorios Liomont, S. A. de C. V.	14	1	0	Desechada
17	Laboratorios Salus, S. A. de C. V.	2	1	0	Aceptada
18	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.	8	2	0	Aceptada
		9	2	0	Aceptada
19	Novag Infancia, S. A. de C. V.	4	1	0	Aceptada
		7	1	0	Aceptada
		14	1	0	Aceptada
20	Pego, S. A. de C. V.	1	1	0	Aceptada
		4	2	0	Aceptada
		5	1	0	Aceptada
		6	4	0	Aceptada
		13	1	0	Aceptada
21	Proquigama, S. A. de C. V.	12	4	2	Aceptada
22	Ragar, S. A. de C. V.	3	1	0	Aceptada
		4	1	0	Aceptada
		6	1	0	Aceptada
		13	1	0	Aceptada
		14	1	0	Aceptada
23	Ralca, S. A. de C. V.	10	1	0	Aceptada
24	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	11	5	0	Aceptada
25	Vanguardia Médica Occidental, S. A. de C. V.	10	1	1	Desechada
26	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	7	1	0	Aceptada
		10	1	0	Aceptada



2.12.2. Evaluación de propuestas económicas

TM observó que las propuestas económicas ofertadas por los licitantes que presentaron propuestas, y que cumplieron con la evaluación técnica, fueron:

No.	Licitante	No. de Partida(s) Ofertada(s)	Cantidad Total Ofertada (piezas)	Precio Ofertado (M.N.)	Total Ofertado (M.N.) ⁶
1	Comercializadora Brissa, S. A. de C. V.	2	2,953,412	13.34	\$39,398,516
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	1	62,110,002	1.27	\$78,879,703
		3	19,408,704	3.45	\$66,960,029
		4	11,250,038	9.00	\$101,250,342
		5	10,885,112	9.50	\$103,408,564
		10	2,634,058	27.20	\$71,646,378
		13	21,486,121	2.30	\$49,418,078
3	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	6	10,895,421	8.00	\$87,163,368
		10	2,634,058	29.80	\$78,494,928
4	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	15	29,735,003	3.30	\$98,125,510
5	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	1	62,110,002	2.60	\$161,486,005
		3	19,408,704	3.30	\$64,048,723
		8	5,041,698	24.00	\$121,000,752
		9	7,986,018	16.50	\$131,769,297
		13	21,486,121	48.18	\$1,035,201,310
		14	9,920,135	10.30	\$102,177,391
6	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	9	126,874	11.88	\$1,507,263
7	Fármacos y Recursos Materiales, S. A. de C. V.	8	5,041,688	14.00	\$70,583,632
		9	7,986,018	10.00	\$79,860,180
8	GlaxoSmithKline, S. A. de C. V.	2	2,953,412	14.04	\$41,465,904
9	Grupo Gipson, S. A. de C. V.	4	11,250,038	12.30	\$138,375,467
		5	10,885,112	8.70	\$94,700,474
		7	31,076,484	6.45	\$200,443,322
10	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	4	11,250,038	8.80	\$99,000,334
11	Intergeneric, S. A. de C. V.	4	11,250,038	9.10	\$102,375,346
12	Alpha, S. A. de C. V.	7	12,469,790	4.20	\$52,373,118

⁶ Los medicamentos no gravan el 16 % de I.V.A.



No.	Licitante	No. de Partida(s) Ofertada(s)	Cantidad Total Ofertada (piezas)	Precio Ofertado (M.N.)	Total Ofertado (M.N.) ⁶
		14	4,069,527	8.50	\$34,590,980
13	Laboratorios Dermatológicos Darier, S. A. de C. V.	6	10,895,421	3.40	\$37,044,431
14	Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.	5	10,885,112	7.00	\$76,195,784
		7	31,076,484	2.50	\$77,691,210
		14	9,920,135	7.50	\$74,401,013
		15	29,735,003	3.40	\$101,099,010
15	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	8	5,041,698	11.00	\$55,458,678
		9	7,986,018	9.45	\$75,467,870
17	Laboratorios Salus, S. A. de C. V.	2	2,953,412	25.00	\$73,835,300
18	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.	8	5,041,698	10.50	\$52,937,829
		9	7,986,018	10.00	\$79,860,180
19	Novag Infancia, S. A. de C. V.	4	11,250,038	8.30	\$93,375,315
		7	31,076,484	2.90	\$90,121,804
		14	9,920,135	6.20	\$61,504,837
20	Pego, S. A. de C. V.	1	62,110,002	2.50	\$155,275,005
		4	11,250,038	10.00	\$112,500,380
		5	10,885,112	8.50	\$92,523,452
		6	10,895,421	4.00	\$43,581,684
		13	21,486,121	3.50	\$75,201,424
21	Proquigama, S. A. de C. V.	12	5,224,037	7.80	\$40,747,489
22	Ragar, S. A. de C. V.	3	19,408,704	5.00	\$97,043,520
		4	11,250,038	8.00	\$90,000,304
		6	10,895,421	7.50	\$81,715,658
		13	21,486,121	4.50	\$96,687,545
		14	9,920,135	9.50	\$94,241,283
23	Ralca, S. A. de C. V.	10	2,634,058	25.40	\$66,905,073
24	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	11	1,416,418	60.00	\$84,985,080
26	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	7	31,011,158	5.00	\$155,055,790
		10	2,556,568	30.00	\$76,697,040

El orden establecido por la convocante para ejecutar las Ofertas Subsecuentes de Descuentos descendentes fue:



Orden	Partida	Propuesta más baja (M. N.)	
		Zona 1	Zona 2
1 de 15	14	6.20	6.20
2 de 15	4	8.00	No aplica
3 de 15	5	7.00	No aplica
4 de 15	3	3.30	3.30
5 de 15	13	2.30	2.30
6 de 15	1	1.27	1.27
7 de 15	7	2.50	2.50
8 de 15	9	9.45	9.45
9 de 15	8	10.50	10.50
10 de 15	6	3.40	3.40
11 de 15	10	23.50	23.50
12 de 15	15	3.30	3.30
13 de 15	2	13.34	13.34
14 de 15	11	36.00	60.00
15 de 15	12	7.80	7.80

2.13. Pujas

Una vez realizadas las evaluaciones técnicas, económica, legales y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la convocatoria, el 2 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, dio inicio el proceso de recepción de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) para la Licitación Pública Internacional Electrónica número OA-019GYR047-T55-2011, a través de la plataforma del Sistema de Compras Gubernamentales Compranet, Versión 5.0 siguiendo el orden establecido por la convocante.

A pesar de que las subastas se realizaron en forma electrónica, el IMSS dispuso un espacio en el auditorio Lic. Juan Moisés Calleja (antes Teatro Reforma), para que los licitantes y funcionarios que estuvieran interesados en observar la evolución del proceso, tuvieran oportunidad de hacerlo. El Testigo Social presenció el evento desde las oficinas del IMSS de la calle Durango 291, 4º piso.

Las pujas se llevaron a cabo en el orden establecido por la convocante. TM observó que una vez concluido el procedimiento de OSD de las partidas licitadas, y una vez que el IMSS recibió la información de las ofertas presentadas que fueron guardadas en el servidor de la Secretaría de la Función Pública, la convocante evaluó si los precios ofertados eran aceptables. Con esta evaluación el IMSS determinó las propuestas que en el fallo serían asignadas, las que serían desechadas y las causas de su desechamiento.

2.14. Fallo

Una vez realizada la evaluación técnica y económica, conforme a lo establecido en la convocatoria, el acta del fallo se cerró el 4 de noviembre de 2011. A través del sistema electrónico de compras gubernamentales (Compranet, versión 5.0) se dieron a conocer los participantes que fueron descalificadas, debido a los motivos que se indican en este informe. Asimismo se identificaron aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, pero que quedaron sin asignación, debido a que se presentaron propuestas económicas solventes más bajas, ofertadas por otros licitantes, de conformidad con el artículo 36 BIS Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Propuestas técnicamente solventes sin asignación

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Zona(s)
1	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	2.60	1 y 2
	Pego, S. A. de C. V.	2.50	1 y 2
2	Laboratorios Salus, S. A. de C. V.	25.00	1 y 2
	Comercializadora Brissa, S. A. de C. V.	13.34	2
3	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	3.30	1 y 2
	Ragar, S. A de C. V.	5.00	1 y 2
4	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	9.00	1
	Grupo Gipson, S. A. de C. V.	12.30	1
	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	7.55	1
	Novag Infancia, S. A. de C. V.	7.95	1
5	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	9.50	1
6	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	8.00	1 y 2
	Ragar, S. A de C. V.	7.50	1 y 2
	Laboratorios Dermatológicos Darier, S.A. de C.V.	2.74	2
7	Grupo Gipson, S. A. de C. V.	6.45	1 y 2
	Laboratorios Alpharma, S. A. de C. V.	4.20	1 y 2
	Novag Infancia, S. A. de C. V.	2.90	1
	Laboratorios Alpharma, S. A. de C. V.	4.20	2
	Novag Infancia, S. A. de C. V.	2.48	2
8	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	24.00	1 y 2
	Fármacos y Recursos Materiales, S. A. de C. V.	14.00	1 y 2
	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	11.00	1 y 2
9	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	16.50	1 y 2
	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	11.88	2
	Fármacos y Recursos Materiales, S. A. de C. V.	8.00	2
	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	7.90	2
	Medica Farma Arcar, S. A. de C. V .	8.10	2
10	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	24.60	1
	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	19.20	2
	Ralca, S. A. de C. V.	19.60	2
13	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	48.18	1 y 2
	Ragar, S. A de C. V.	4.50	1 y 2
	Pego, S. A. de C. V.	2.28	2
14	Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	10.30	1 y 2
	Laboratorios Farmadem, S.A. de C.V.	7.50	1 y 2
	Ragar, S. A de C. V.	9.50	1 y 2
	Laboratorios Alpharma, S. A. de C. V.	6.15	2
15	Laboratorios Farmadem, S.A. de C.V.	3.40	2



La convocante asignó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones. De acuerdo a lo observado por TM, los resultados del fallo fueron los siguientes:

Partidas Asignadas

Partida	Licitante	Medianas de precios de mercado	Precio Neto ofertado (M.N.)	Cantidad Máxima Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado (M. N.)	% Asignado	Zona
1	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	1.35	1.24	61,975,342	76,849,424.08	100%	1
	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.		1.24	134,660	166,978.40	100%	2
2	GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.	15.71	13.15	2,031,852	26,718,853.80	70%	1
	Comercializadora Brissa, S. A. de C. V.		13.34	870,794	11,616,391.96	30%	
	GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.		13.15	50,767	667,586.05	100%	2
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	4.17	3.12	19,314,821	60,262,241.52	100%	1
	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.		3.12	93,883	292,914.96	100%	2



Partida	Licitante	Medianas de precios de mercado	Precio Neto ofertado (M.N.)	Cantidad Máxima Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado (M. N.)	% Asignado	Zona
4	Intergeneric, S. A. de C. V.	8.34	5.65	5,625,019	31,781,357.35	50%	1
	Ragar, S. A. de C. V.		5.70	3,375,011	19,237,562.70	30%	
	Pego, S. A. de C. V.		5.85	2,250,008	13,162,546.80	20%	
5	Pego, S. A. de C. V.	6.12	5.90	5,442,556	32,111,080.40	50%	1
	Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.		5.95	3,265,534	19,429,927.30	30%	
	Grupo Gipson, S. A. de C. V.		6.00	2,177,022	13,062,132.00	20%	
6	Pego, S. A. de C. V.	3.70	2.62	7,496,082	19,639,734.84	70%	1
	Laboratorios Dermatológicos Darier, S. A. de C. V.		2.74	3,212,607	8,802,543.18	30%	
	Pego, S. A. de C. V.		2.62	186,732	489,237.84	100%	2
7	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	2.89	2.44	21,707,811	52,967,058.84	70%	1
	Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.		2.46	9,303,347	22,886,233.62	30%	
	Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.		2.46	65,326	160,701.96	100%	2
8	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.	9.92	9.20	4,951,090	45,550,028.00	100%	1
	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.		9.60	90,608	869,836.80	100%	2
9	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	10.84	7.90	3,929,572	31,043,618.80	50%	1
	Fármacos y Recursos Materiales, S. A. de		8.00	2,357,743	18,861,944.00	30%	



Partida	Licitante	Medianas de precios de mercado	Precio Neto ofertado (M.N.)	Cantidad Máxima Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado (M. N.)	% Asignado	Zona
	C. V.						
	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.		8.10	1,571,829	12,731,814.90	20%	
	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.		7.90	126,874	1,002,304.60	100%	2
10	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	29.37	19.00	1,278,329	24,288,251.00	50%	1
	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.		19.20	766,997	14,726,342.40	30%	
	Ralca, S. A. de C. V.		19.60	511,332	10,022,107.20	20%	
	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.		19.00	77,400	1,470,600.00	100%	2
11	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.		59.50	1,410,100	83,900,950.00	100%	1
	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.		59.50	6,318	375,921.00	100%	2
12	Proquigama, S. A. de C. V.	7.65	7.65	5,214,935	39,894,252.75	100%	1
	Proquigama, S. A. de C. V.		7.65	9,102	69,630.30	100%	2
13	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	2.70	2.26	15,030,982	33,970,019.32	70%	1
	Pego, S. A. de C. V.		2.28	6,441,849	14,687,415.72	30%	



Partida	Licitante	Medianas de precios de mercado	Precio Neto ofertado (M.N.)	Cantidad Máxima Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado (M. N.)	% Asignado	Zona
	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.		2.26	13,290	30,035.40	100%	2
14	Novag Infancia, S. A. de C. V.	6.19	6.10	6,825,710	41,636,831.00	70%	1
	Laboratorios Alpharma, S. A. de C. V.		6.15	2,925,304	17,990,619.60	30%	1
	Novag Infancia, S. A. de C. V.		6.10	169,121	1,031,638.10	100%	2
15	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	3.23	3.30	20,722,455	68,384,101.50	70%	1
	Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.		3.40	8,881,052	30,195,576.80	30%	1
	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.		3.30	131,496	433,936.80	100%	2
				232,022,662	903,472,283.59		

En los siguientes cuadros se muestra el resumen de los montos adjudicados por el IMSS a cada licitante, por zona:

Resumen de montos adjudicados por zona y por proveedor

Licitante	Importe Asignado (M. N.)		Importe Total Asignado (M. N.)
	IMSS	SEDENA	
Comercializadora Brissa, S. A. de C. V.	11,616,391.96	0.00	11,616,391.96
Comercializadora de Productos	195,369,935.92	1,960,528.76	197,330,464.68



Licitante	Importe Asignado (M. N.)		Importe Total Asignado (M. N.)
	IMSS	SEDENA	
Institucionales, S. A. de C. V.			
Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	14,726,342.40	0.00	14,726,342.40
Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	68,384,101.50	433,936.80	68,818,038.30
Fármacos y Recursos Materiales, S. A. de C. V.	18,861,944.00	0.00	18,861,944.00
GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.	26,718,853.80	667,586.05	27,386,439.85
Grupo Gipson, S. A. de C. V.	13,062,132.00	0.00	13,062,132.00
Intergeneric, S. A. de C. V.	31,781,357.35	0.00	31,781,357.35
Laboratorios Alharma, S. A. de C. V.	17,990,619.60	0.00	17,990,619.60
Laboratorios Dermatológicos Darier, S. A. de C. V.	8,802,543.18	0.00	8,802,543.18
Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.	72,511,737.72	160,701.96	72,672,439.68
Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	31,043,618.80	1,002,304.60	32,045,923.40
Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	52,967,058.84	0.00	52,967,058.84
Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.	58,281,842.90	869,836.80	59,151,679.70
Novag Infancia, S. A. de C. V.	41,636,831.00	1,031,638.10	42,668,469.10
Pego, S. A. de C. V.	79,600,777.76	489,237.84	80,090,015.60
Proquigama, S. A. de C. V.	39,894,252.75	69,630.30	39,963,883.05
Ragar, S. A. de C. V.	19,237,562.70	0.00	19,237,562.70
Ralca, S. A. de C. V.	10,022,107.20	0.00	10,022,107.20
Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	83,900,950.00	375,921.00	84,276,871.00
TOTAL	896,410,961.38	7,061,322.21	903,472,283.59

TM observó que del total de 232,022,662 de piezas requeridas, el IMSS asignó el 100%, con un monto de asignación de \$903,472,283.59 de pesos mexicanos.

2.15. Firma de contrato

TM tuvo conocimiento que conforme a lo establecido en la convocatoria de la licitación, la firma de contrato se realizó el 18 de noviembre de 2011.

2.16. Reporte de incidencias observadas

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias.

2.17. Inconformidades presentadas

Con fecha 25 de noviembre de 2011, TM tuvo conocimiento de parte del IMSS, que el representante legal del licitante Laboratorios Salus, S.A. de C.V. presentó la inconformidad en contra de los actos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS, derivados del procedimiento de Licitación Pública Internacional número OA-019GYR047-T55-2011, bajo la cobertura de tratados de libre comercio, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para la adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el D.O.F.), para cubrir necesidades del IMSS y SEDENA, para el ejercicio 2012. En particular sobre la partida 2.

El representante legal del licitante Laboratorios Salud, argumenta en su escrito de inconformidad que fue ilegal la resolución de la entidad convocante en la cual se le negó el derecho a su representada, de realizar OSD, por encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 38, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este supuesto refiere que para la aplicación de la modalidad de OSD deberán atenderse a distintas condiciones, tal como que la participación de las Mypimes sólo podrá darse cuando realicen proposiciones conjuntas.



“Artículo 38. Para la aplicación de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento en las licitaciones públicas, se atenderá lo siguiente:

...

VII. Las Mipymes podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas en términos del presente Reglamento. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento de contratación.”

Hasta la fecha de emisión del presente informe TM desconoce el resultado de la inconformidad interpuesta por Laboratorios Salus, S.A. de C.V.

3. Valoración

3.1. Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

En el punto 2.5 de este informe se indica, el nivel de respuesta por parte de la convocante a las solicitudes de información realizadas por TM. De acuerdo a los resultados presentados en la matriz de entrega de información, la convocante cumplió con el 92% de la entrega de la información requerida por TM.

Por otro lado, debido a que TM tuvo la oportunidad de revisar el estudio de mercado, pudo observar que en todos los casos los precios que la Convocante determinó para fijar los Precios Máximos de Referencia, corresponden al precio vigente en el mercado y que existen proveedores de producto nacional, para las claves requeridas.

Lo anterior fue determinado por la División de Investigación de Mercados del IMSS a petición de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, quién solicitó dicha investigación para la adquisición de 555 claves de medicamentos. De la información



proporcionada por el IMSS a TM, se desprende que para la investigación de mercado se consultó la información disponible en COMPRANET, nueva plataforma, la información histórica de adquisiciones del IMSS, información de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, el Registro Interno de Proveedores del IMSS e información del mercado privado. En dicha investigación se llevó a cabo el análisis de la demanda, de la oferta del mercado, la determinación de los Precios Máximos de Referencia y los Precios de la Mediana de del Mercado para las OSD's, las claves que eran convenientes incluir en OSD's y el carácter nacional o internacional del evento y la acreditación de la competencia en el mercado. Los resultados de la investigación de mercado fueron:

- Se determinó la existencia y disponibilidad de las claves requeridas de medicamentos.
- Existencia de proveedores en México resultando que 365 claves cuentan con igual o más de tres proveedores nacionales y 36 claves con menos de tres.
- La clase de los materiales a adquirir, GE, GI, Innovadores, Referencia, determinando que de las 555 claves, 166 son GE, 328 GI y 61 de patente y que 244 claves son de fabricación nacional, 153 de fabricación extranjera y 157 tanto de fabricación nacional como extranjera.
- Se determinó que en 68 claves de las 555 claves de medicamentos se encontraba el 80% de la demanda.
- Los PMR se determinaron mediante precios promedio ponderados de adquisiciones derivadas de licitaciones consolidadas para el año 2011, pedidos fincados para el 2011 y cotizaciones del mercado privado. En el caso de las OSD's se determinaron los Precios de la Mediana del Mercado.
- Se determinó que 100 de las claves requeridas se podrían adquirir mediante OSD's debido a que se contaba para cada clave con al menos 5 ofertantes

nacionales y/o extranjeros.

3.2. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

TM observó que durante la licitación se cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

TM pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la ley.

3.3. Balance del procedimiento

Los funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social en todo momento se mostraron abiertos a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

Durante los diferentes eventos del proceso de la Licitación Pública Internacional, electrónica, número OA-019GYR047-T55-2011, bajo la cobertura de los Tratados mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) consolidada IMSS-SEDENA para la adquisición de Medicamentos, grupo 010 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades

del ejercicio 2012 del Instituto Mexicano del Seguros Social (IMSS) y la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), TM observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

3.4. Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación

De conformidad con lo observado por TM durante el desarrollo del procedimiento, se formula la siguiente observación y recomendación para que el IMSS las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar:

- Durante la revisión documental, TM observó que la metodología para evaluar la clase de los medicamentos en los Registros Sanitarios y determinar si es GE antes GI es confusa, por lo que, en tanto no todos los Registros Sanitarios cuentan con la prórroga correspondiente, se sugiere que el IMSS elabore un procedimiento en el que describa claramente todas las posibilidades para dictaminar si un medicamento es GI, incluyendo la consulta del Catálogo de Medicamentos GI emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

3.5. Publicación del informe

TM dio a conocer éste informe en su página web el 25 de noviembre de 2011. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o



TRANSPARENCIA
MEXICANA

información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

5. Anexos

Anexo 1 Comentarios de TM realizados durante la etapa de revisión de la preconvocatoria

Transparencia Mexicana, A.C.
Testigo Social

Transparencia Mexicana, A. C.
Noviembre, 2011